AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA INDIVIDUAL

"Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020"

Andalucía se mueve con Europa

COFINANCIADO POR:

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Andalucía es más
Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº 01180567
aytocullar@gmail.com

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pz.Constitución 1
C.I.F. P-1805700-J Teléf.(958)730225 Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº01180567
E-MAIL aytocullar@gmail.com

Registro de Salida

Fecha:_____/_____/_____

Número de Salida:_____

JMª. Secretaria.

Contrato Administrativo:

En Cúllar (Granada), a veintisiete de Septiembre de dos mil dieciocho.

Reunidos, **Don Alonso Segura López**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cúllar (Granada), con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 y C.I.F. P-1805700-J, asistido del Secretario de la Corporación en funciones, Don José Maria Jaraba García, por vacaciones de su titular, que da fe del acto, y **Don Miguel Angel García Castillo,** mayor de edad, titular del D.N.I. 44.260.115-L, vecino de Armilla (Granada), con domicilio en Calle Galelo, 70. ----------

OBRAN: El Sr.Alcalde **Don Alonso Segura López**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cúllar (Granada), C.I.F. P-1805700- y D. **Miguel Angel García Castillo,** en nombre y representación de **SPORT AUTOMOCIÓN GR. S.A.**, CIF. A-18395061, manifestando este último tener plena capacidad para contratar en la representación que ostenta en virtud de escritura de Elevación a público de acuerdos sociales y nombramiento de Administrador Único autorizada ante el Notario de Granada Don Jesús de la Fuente Galán, el día seis de octubre de dos mil quince, y cuyos acuerdos manifiesta no están revocados y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar de las recogidas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hallándose dicha mercantil al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse en este acto. ----------

I.- OBJETO DEL CONTRATO: ----------

Lo constituye la contratación, por parte del Ayuntamiento de Cúllar (Granada), del **"Suministro de un Vehículo 100 % Eléctrico para diversos servicios municipales e instalación de punto de recarga individual".** ----------

II.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION, AUTORIZACION Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: ----------

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 08 de Marzo de 2.018, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal: ----------

"17.- Dada cuenta del expediente instruido en relación con el contrato de suministro denominado "Adquisición vehículo eléctrico para diversos servicios municipales". ----------

Visto que todas las características del suministro el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.----------

Visto que se ha emitido informe favorable por el Secretario Interventor. ----------

Visto que se detectó e incorporó al expediente el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato. ----------

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaria-Intervención, y de conformidad con lo establecido en el art. 110 y disposición Adicional

Según la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Dicieembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero autorizado propiedad del Ayuntamiento de Cullar (Granada). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposicion y cancelación ante el Ayuntamiento de Cúllar, con domicilio en Plaza Constitucion, 1, C.P. 18850 Cullar (Granada).

Según la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Dicieembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero autorizado propiedad del Ayuntamiento de Cullar (Granada). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposicion y cancelación ante el Ayuntamiento de Cúllar, con domicilio en Plaza Constitucion, 1, C.P. 18850 Cullar (Granada).

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº 01180567
aytocullar@gmail.com

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011, de 14 de Noviembre. ----------

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: --

a).- Aprobar el expediente de contratación de suministro denominado: "Adquisición Vehículo Eléctrico para diversos servicios municipales", mediante procedimiento negociado sin publicidad. ----------

b).- Autorizar en cuantía de 32.710 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento represente la adquisición de este suministro y con cargo al Presupuesto General 2.018 de este Ayuntamiento. ----------

c).- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el expresado suministro mediante procedimiento negociado, sin publicidad". ----------

Un ejemplar del referido Pliego se une como anexo y se da en este acto como reproducido íntegramente. ----------

III.- PROPOSICION: ----------

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por la empresa adjudicataria, única presentada, que transcrita literalmente dice: ----------

"D. José A. Barranco Tercero, con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Avda. Andalucia s/n, Km 432 18015, con D.N.I. 44.279.015-L, en representación de la Entidad Sport Automoción Gr. S.A., con CIF A-18395061, habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado del contrato de suministro de Vehículo Turismo nuevo 100 % eléctrico e instalación de punto de recarga individual, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 27.033,06 € y 5.676,94 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. ----------

Desglosado por las siguientes clases y conceptos: ----------

A.- Vehículo 100 % Eléctrico.
Marca: HYUNDAI.
Modelo: IONIQ EV 5P 88 kw.
Versión: Klass White.
Total (IVA incluido): 31.500 euros.
B.- INSTALACION PUNTO DE RECARGA:
Sistema: Aún por determinar.
Total (IVA Incluido): 1.210 €

IV.- ADJUDICACION DEFINITIVA Y AUTORIZACION DEL GASTO. ----------

Previa propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 27/07/2018, la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2.018, acordó la adjudicación del contrato **Suministro de un Vehículo 100 % Eléctrico para diversos servicios municipales e instalación de punto de recarga individual"**, en favor de **SPORT AUTOMOCION GR. S.A**, cuyo acuerdo se da aquí por reproducido íntegramente. ----------

Según la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Dicieembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero autorizado propiedad del Ayuntamiento de Cullar (Granada). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposicion y cancelación ante el Ayuntamiento de Cúllar, con domicilio en Plaza Constitucion, 1, C.P. 18850 Cullar (Granada).

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº 01180567
aytocullar@gmail.com

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pz.Constitución 1
C.I.F. P-1805700-J Teléf.(958)730225 Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº01180567
E-MAIL aytocullar@gmail.com

Registro de Salida

Fecha:_____/_____/_____

Número de Salida:_____

V.- GARANTIA: ----------

Por la parte adjudicataria se ha constituido la garantía de Mil Quinientos euros (1.500). ----------

Y conviniendo a ambas partes, formalizan el presente contrato por el que, ----------

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN: ----------

Primero: DON MIGUEL ANGEL CASTILLO GARCIA, en la representación que ostenta de **SPORT AUTOMOCION GR.** (CIF. A18395061), transmite al **AYUNTAMIENTO DE CULLAR** (Granada), que adquiere, a través de su Alcalde Presidente, DON ALONSO SEGURA LÓPEZ, el pleno dominio de **Vehículo 100 % Eléctrico Marca: HYUNDAI, Modelo: IONIQ EV 5P 88 kw, Versión: Klass White, para diversos servicios municipales e instalación de punto de recarga individual"**, en favor de **SPORT AUTOMOCION GR. S.A,** y con las características técnicas y equipamiento expresadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, con destino a diversos servicios municipales, y con los accesorios expresados en la oferta presentada -que se da aquí por reproducida-, por el precio total de **Treinta y dos mil setecientos diez euros (32.710,00), IVA incluido** y todo con arreglo al pliego de cláusulas administrativas descritas en el antecedente II de este documento, el cual constituye Ley del Contrato. ----------

Segundo: Se establece un plazo de garantía mínima de **TRES AÑOS** de conformidad y en los términos establecidos en los Pliegos antes referidos. ----------

Tercero: El vehículo deberá ser entregado, totalmente equipado, y llevada a cabo la instalación de punto de recarga individual dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la firma del presente contrato y todo con sujeción a las características técnicas y equipamiento del vehículo así como las características del punto de carga que se instalará, según documentos suscritos por la empresa adjudicataria en fecha 21 de Junio 2018. --------

Cuarto: Ambos contratantes se someten expresamente a los preceptos de las leyes de Régimen Local que le sean aplicables en lo no previsto en este contrato.----------

Y para que así conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento firmándolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto, ante mí, el Secretario en funciones, que doy fe.-

Por el Ayuntamiento de Cúllar — Por la empresa adjudicataria.

EL ALCALDE

Fd. Alonso Segura López. — Fd. Miguel Angel García Castillo.

Ante mí.

EL SECRETARIO ACTAL

José María Jaraba García.

Según la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Dicieembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero autorizado propiedad del Ayuntamiento de Cullar (Granada). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposicion y cancelación ante el Ayuntamiento de Cúllar, con domicilio en Plaza Constitucion, 1, C.P. 18850 Cullar (Granada).

Según la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Dicieembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero autorizado propiedad del Ayuntamiento de Cullar (Granada). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposicion y cancelación ante el Ayuntamiento de Cúllar, con domicilio en Plaza Constitucion, 1, C.P. 18850 Cullar (Granada).